

MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

OGE05258

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y con relación a su nota GVA 0814 del pasado 12 de septiembre, tiene el agrado de anexar la respuesta del Gobierno de México sobre la Observación General 33 sobre las obligaciones de los Estados partes con arreglo al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del Comité de Derechos Humanos.

*" El gobierno de México considera aceptable el texto en general, si bien, por lo que se refiere al **párrafo 12** del citado proyecto, se considera que el término "dictamen" debiera sustituirse por "observación", a fin de que el significado corresponda a la versión en inglés, que utiliza el término "views".*

Lo anterior tiene relevancia toda vez que el sentido dado en español al término dictamen se refiere a una opinión o juicio. "

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, a 2 de octubre de 2008.

**Oficina de la Alta Comisionada de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos,
Ginebra.**

